

Desafíos para abordar las situaciones de violencia de género en el ámbito universitario de Córdoba (Argentina)

Lorena Saletti-Cuesta ^(1,2)

Soledad Quadri ⁽²⁾

María Laura Cordero ⁽²⁾

Romina Scocozza ⁽²⁾

Paula Bertarelli ⁽²⁾

⁽¹⁾ CIECS-CONICET-UNC

⁽²⁾ Equipo Interdisciplinario Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC.

El patriarcado, sistema de estatus basado en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres, no se reproduce automáticamente, sino que lo hace mediante un repetitivo ciclo de violencia que busca conservar los estatus relativos de poder y subordinación entre hombres y mujeres. Por tanto, la violencia tiene un papel fundamental en la reproducción del orden del género ya que es inseparable de su estructura jerárquica (Segato, 2010), a pesar de los avances en materia de legislación conseguidos tanto dentro como fuera de Argentina. Las violencias de género no son privativas de un sector social particular ni de casos individuales o aislados. La comunidad universitaria no está ajena a esta problemática tal como lo demuestran diversas investigaciones sobre el tema realizadas en nuestro contexto (Rodigou Nocetti et.al., 2011; Domínguez et. al., 2014). Por ejemplo, un cuarto de los y las docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) encuestados reconoció como violencia de género a los chistes, bur-las o sarcasmos en referencia a ser varón, mujer, a la orientación sexual o identidad de género. Destaca que fueron las docentes quienes expresaron mayor conocimiento respecto de las violencias de género (Rodigou Nocetti et.al., 2011).

Frente a este panorama la misión de la UNC, tal como lo establecen sus estatutos, es “proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas de su época y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y proporcionando soluciones a los mismos”.

En tanto institución pública, la UNC ha asumido un fuerte compromiso con la promoción de acciones concretas destinadas a construir una vida libre de discriminación y violencias, en un todo de acuerdo con lo establecido por la normativa nacional e internacional vigente en nuestro país en relación a los Derechos Humanos y a las cuestiones de género. Como parte de ese compromiso, se crea en el año 2007 el Programa de Género de la Secretaría de Extensión de la UNC. En el año 2009 fue aprobada la Declaración de Derechos Estudiantiles, instrumento en el que expresamente se establece el derecho a que la identidad y expresividad de género elegida y autopercebida sea reconocida en el ámbito universitario. En 2011 la UNC aprobó la Ordenanza N° 9/11 y se declara como institución libre de discriminación por expresión o ejercicio de identidad de género. En el año 2012 fue aprobada la Ordenanza N° 9/12 que reglamenta el procedimiento para las investigaciones administrativas. Dentro de los comportamientos previstos en dicha reglamentación que constituyen una afectación a la dignidad y a la ética universitaria se encuentran expresamente incluidos aquellos que importen discriminación y/o violencia de género. En el año 2015 el Consejo Superior aprobó el proyecto del Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC (Res. HCS-UNC 1011/2015). Este proyecto fue el fruto de un esfuerzo compartido por un equipo de trabajo formado por integrantes de distintos espacios de la comunidad universitaria y constituye el contexto del presente trabajo. Cabe mencionar que desde 2015 el número de Universidades argentinas que han creado mecanismos de erradicación y prevención de la violencia de género ha ido creciendo. En este proceso destaca el rol de la Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias, creada en 2015 (Rovetto et al., 2017).

El Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC para tiene como objetivos generales: 1) Promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo, por razones de género y/o identidad sexual. 2) Fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación, investigación e información para la promoción y defensa de esos derechos al interior de la comunidad universitaria. 3) Garantizar un abordaje integral de la problemática de la violencia de género desde su prevención hasta la sanción de las situaciones denunciadas, en los casos en que así corresponda.

Una comisión interdisciplinaria, integrada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, el Programa de Género y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, es la encargada de asesorar y monitorear la aplicación del Plan de Acciones que está destinado a toda la comunidad universita-

ria, es decir a estudiantes, docentes, no docentes y a cualquier persona que preste servicios en el ámbito de la UNC.

El Plan define sus competencias en torno a aquellas conductas consideradas como violencias de género, incluyendo pero no limitándose a las siguientes situaciones: uso de palabras que resulten discriminatorias, humillantes u ofensivas para quien las reciba; agresiones, acercamientos, u otras conductas físicas y/o sexuales, indeseadas u ofensivas para quien los recibe; requerimientos sexuales que impliquen promesas de trato preferencial y/o amenazas para quien las recibe; hechos de acoso sexual, sea un comentario reiterado o conducta con connotación sexual; hechos de violencia sexual que responden a “Delitos contra la Integridad Sexual” del Código Penal. Situaciones o hechos que no encuadren específicamente dentro de las conductas descritas son analizadas y evaluadas en su particularidad por el Equipo Interdisciplinario para determinar el curso de acción.

Desde su implementación el Plan tiene como propósito llevar adelante un trabajo integral que incluye el desarrollo y fortalecimiento de tres líneas de acción. La primera línea de acción está orientada a acciones de prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación. La segunda comprende la sistematización de la información y la elaboración de estadísticas. La tercera línea de acción se centra en la intervención institucional ante casos concretos de violencias de género. Los principios que rigen y orientan esta modalidad de intervención son los del respeto, la confidencialidad, la contención, la gratuidad, la no revictimización, la diligencia y la celeridad.

El presente trabajo se centra en reflexionar sobre esta tercera línea de acción, analizando los datos de las consultas y denuncias recibidas por el Equipo interdisciplinario del Plan. El equipo fue constituido a finales de 2016, mediante convocatoria pública, y es el principal encargado de recibir consultas y tomar las denuncias vinculadas a las violencias de género en la UNC. Otra de sus funciones es brindar contención emocional y acompañamiento a las personas que han realizado consultas o presentado denuncias y se encarga de articular con otras áreas de la UNC o con instituciones públicas para lograr el acceso efectivo a los servicios que sean necesarios.

El Plan cuenta con un sistema de registro informatizado diseñado exclusivamente para el Plan de Acciones. En el mismo se registran, de cada consulta recibida, los datos sociodemográficos, las características de cada situación de violencia y las acciones realizadas por parte del Plan. El sistema permite tanto registrar las demandas recibidas como mejorar el conocimiento de los casos de violencia de género que ocurren en la UNC.

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre las principales características de las denuncias y consultas recibidas por el Equipo, las estrategias implementadas y los principales actores universitarios involucrados.

1. Metodología y resultados

La fuente son los datos recogidos en el sistema informatizado (Yarken) que utiliza el Plan de acciones y herramientas contra las violencias de género. Se toma el periodo comprendido entre el 01 de Febrero/2018 y el 28 de Agosto/2018.

Se realizó un análisis descriptivo de los datos. Se diferencia entre consultas, denuncias y manifiestos. En las tres categorías se tiene en cuenta las siguientes variables: identidad de género, tipo de violencia, vínculo con la UNC, edad, acciones realizadas por parte del equipo en relación a la demanda recibida, agentes con los que articula el Plan.

En el periodo estudiado se receptaron un total de 54 demandas. El gráfico 1 representa la cantidad de demandas recibidas por tipo. De los manifiestos, 3 de ellos fueron realizados por un grupo de personas, el resto fueron individuales. Por otro lado, se receptaron 9 consultas cuya demanda no corresponde a la violencia de género, por ejemplo consultas de acoso laboral, escraches recibidos o cuota alimentaria.

Demanda recibida por el Equipo del Plan

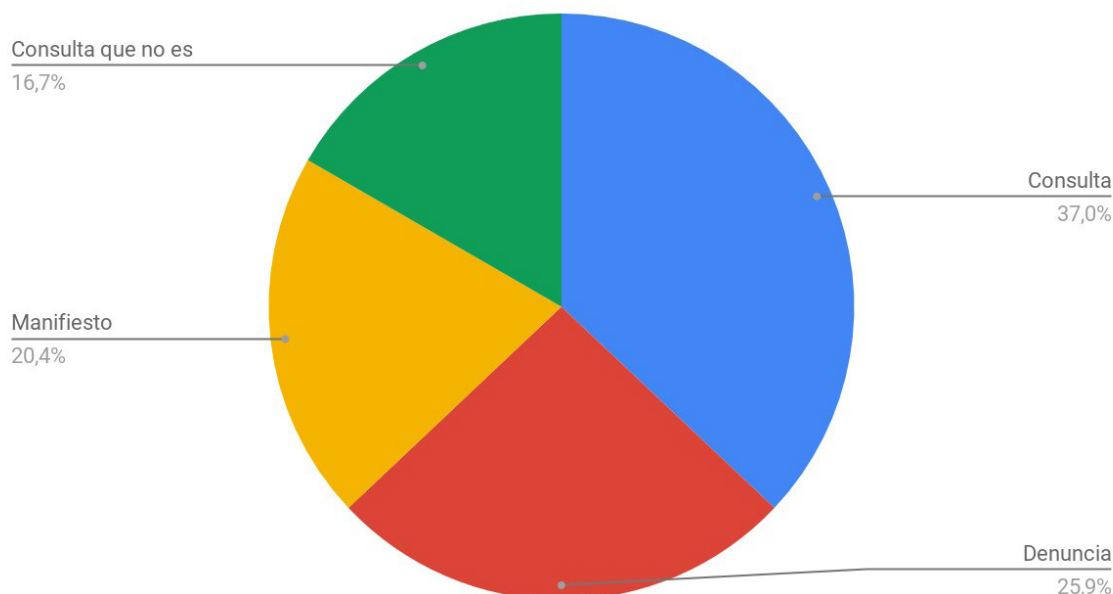


Gráfico 1. Demanda recibida por el Equipo del Plan durante Febrero-Agosto 2018

El acoso sexual es el tipo de violencia de género por la que más consultas se receptaron en el periodo estudiado (Gráfico 2).

Tipo de violencia

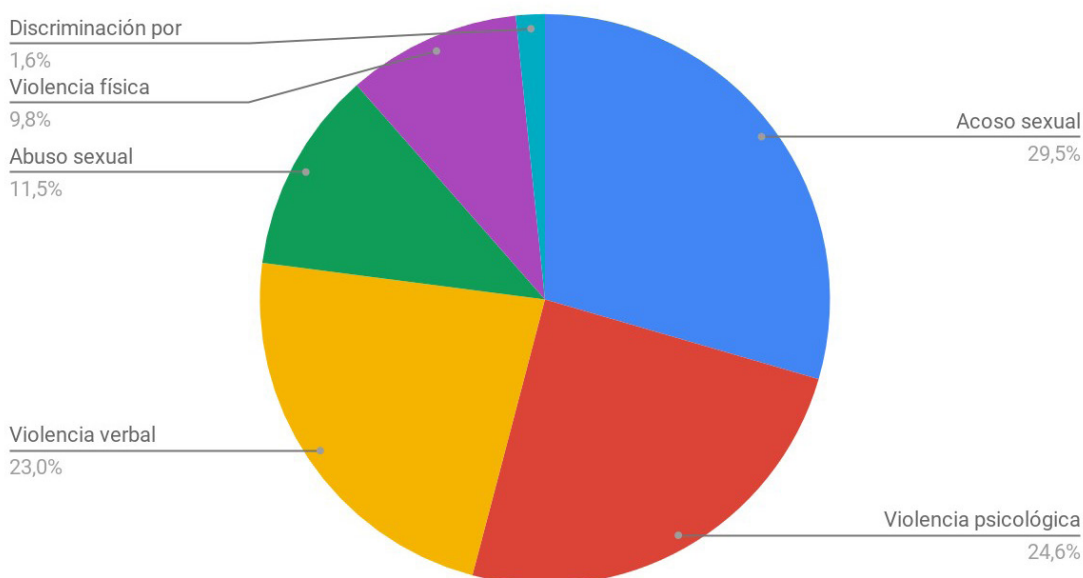


Gráfico 2. Tipos de violencia de género

Las personas que se presentan como testigos en una denuncia o manifiesto son principalmente quienes presenciaron la situación. En general su rol fue el de aportar datos para la denuncia, acompañar y contener a la persona que vivió la situación de violencia y en menor grado articular con el Plan de Acciones. La tabla 1 representa la vinculación con la UNC de las personas que fueron presentadas como testigos. Destaca que la mayoría fueron estudiantes.

Tabla 1: Vinculación con la UNC de personas que se presentan como testigos

Vínculo con la UNC	Número	Porcentaje
Estudiante	20	47.62%
Ninguna vinculación	7	16.67%
Personal Contratado	6	14.29%
Nodocente	5	11.9%
Docente	4	9.52%

En relación a las demandas recibidas en general fueron las mujeres quienes denunciaron a hombres (91.67%). Solo el 4.17% fueron de mujeres que

consultaron por acciones violentas recibidas por otras mujeres, y el mismo porcentaje (4.17%) de hombres que consultaron por situaciones generadas por otros hombres.

En cuanto al vínculo con la UNC de las personas que demandaron al Plan podemos decir que el 41.67% de los casos recibidos fueron de estudiantes que denuncian o consultaron por situaciones provocadas por otros/as estudiantes. El siguiente gráfico representa según el tipo de vínculo con la UNC las relaciones entre denunciante o persona que consulta y persona que ocasionó la situación de violencia.

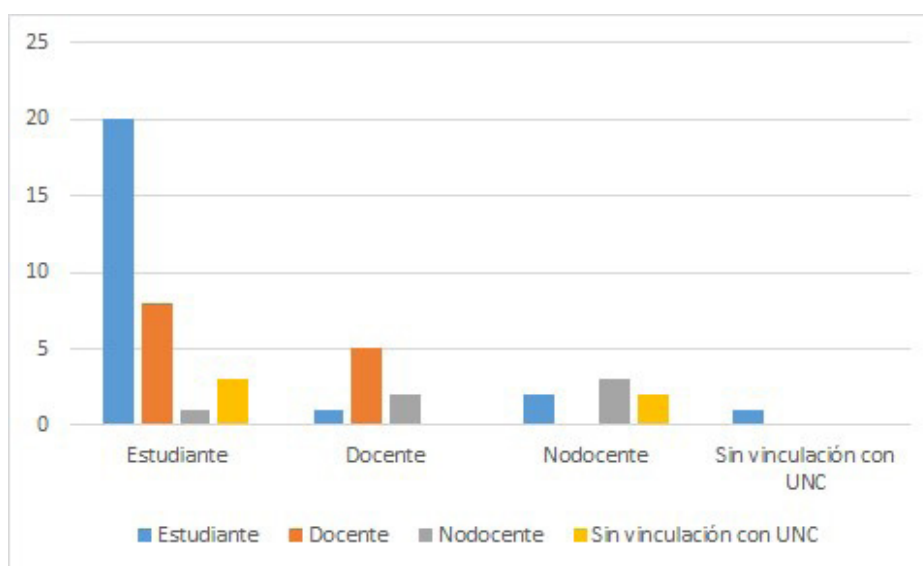


Gráfico 3. Demandas según tipo de vínculo con la UNC

De las 14 denuncias recibidas solo una de ellas ha sido desestimada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC por no haber sido una situación que encuadre dentro de la normativa del Plan. Diez de las 14 denuncias han sido realizadas por estudiantes, 4 de ellas contra otro estudiante, generalmente de la misma Unidad Académica, 4 contra docentes, y solo 1 contra un nodocente. Otras 2 denuncias fueron realizadas por docentes, 1 contra una persona del claustro estudiantil y la otra del claustro nodocente. Solo una denuncia fue realizada por una persona nodocente contra otra nodocente.

¿Quiénes acceden al Plan?

De las personas que demandan al Plan, el 87.5% fueron mujeres y el resto varones. Respecto a la edad de quienes consultan el 56.25 % fueron de edades comprendidas entre 20- 29 años, el 15.63% entre 30- 39 años, el 14.06% no disponemos del dato, 6.25% entre 40-49, 6.25% más de 50 años y 1% menor de 20 años.

El 67.19% de quienes accedieron al Plan fueron estudiantes, el 15.63% docentes, 10.94% nodocente. El resto fue bien personal contratado o personas sin vinculación con la UNC. En cuanto a la Unidad Académica de referencia la tabla 2 ilustra la procedencia de las personas que demandaron al equipo del Plan, siendo las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades las que más demandan atención.

Tabla 2: Unidad académica de procedencia de las personas que demandan atención en el Plan.

Unidad académica	Número	Porcentaje
Facultad de Artes	15	23.44%
Facultad de Filosofía y Humanidades	11	17.19%
Facultad de ciencias Médicas	8	12.5%
Facultad de ciencias de la Comunicación	6	9.38%
Facultad de Psicología	5	7.81%
Facultad de ciencias Químicas	3	4.69%
Facultad de Arquitectura, urbanismo y diseño	2	3.13%
Hospital Nacional de Clínicas	2	3.13%
Facultad de Odontología	1	1.56%
FAMAF (área cs. Naturales)	1	1.56%
FAMAF (área Ingeniería)	1	1.56%
Secretaría de Extensión UNC	1	1.56%
Feria Agroecológica	1	1.56%
DASPU	1	1.56%
Colegio Nacional de Monserrat	1	1.56%

2. ¿Quiénes son las personas denunciadas?

Las personas por las que se ha consultado, que han sido denunciadas o a quienes se les ha realizado un manifiesto fueron mayoritariamente hombres (92.12%).

Respecto a la edad, 46.34% desconocemos el dato. El 19.51% eran de edades comprendidas entre los 40-49 años, el 17.0% entre 20-29 años, el 14.63% entre 30-39 años y el 2.44% mayor de 50 años. La mayoría fueron estudiantes (46.34%). El 26.83% fueron docentes, 14.63% nodocentes y el 12.2% no tenía ninguna vinculación con la UNC.

En relación a las unidades académica de pertenencia, el 19.51% de los casos fue de la Facultad de Filosofía, el 12.2% de la Facultad de Artes, el 12.20% de la Facultad de ciencias de la Comunicación, el 9.76% de la Facultad de ciencias Médicas, el 9.46% de la Facultad de ciencias Sociales, el 7.32% de la Facultad de Psicología, el 7.32% de la Facultad de Químicas, el 4.88% del Hospital Nacional de Clínicas, y el resto sin vinculación, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC y de FAMAF (área Ingeniería y área Cs. Naturales).

3. ¿Cuáles son las estrategias que se implementan desde el Plan y con quienes se articula?

Entre las estrategias que se llevaron a cabo destaca el manifiesto colectivo como una nueva herramienta para visibilizar situaciones de violencia que han sido vivenciadas en grupo. Por otro lado, destaca el informe de riesgo que el Equipo redacta y adjunta a cada denuncia presentada a la Dirección de Asuntos Jurídicos. En algunos de ellos se recomienda la suspensión cautelar administrativa a personas denunciadas. Esta recomendación ha sido recogida por los Decanatos y ha sido efectivizada en la gran mayoría de los casos. El cambio de horario de cursado, cambios de cátedra, o de lugar de trabajo han sido otra de las estrategias implementadas para evitar que las personas que denuncian o que tienen un manifiesto se encuentren con sus agresores. Para ello se ha articulado con principalmente con las Secretarías Académicas y de Asuntos Estudiantiles de las Facultades. En otros casos también con las Autoridades y con el área de Seguridad de la UNC.

Otra estrategia demandada por quienes consultan o denuncia ha sido la articulación con servicios de atención psicológica de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, de DASPU, del Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, o del Hospital Nacional de Clínicas.

Los actores de la UNC con los que se ha articulado fueron la Dirección de Sumarios y con la Defensoría de la Comunidad Universitaria, especialmente para consultar aspectos relacionados con los procedimientos legales o para articular los casos que no son considerados como violencias de género, entre otros aspectos.

Fuera de la UNC se articuló especialmente con El Polo de Atención a las Mujeres en situación de violencia y con el Centro de Atención de Varones, ambos organismos públicos Provinciales, y con el Juzgado de Violencia de género.

4. Conclusiones

El equipo interdisciplinario del Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC ha recibido numerosas demandas en el periodo estudiado. El perfil de personas que acceden al Plan a consultar es de mujeres estudiantes. Por el contrario, por quienes se consulta o a quienes se denuncia son hombres estudiantes o docentes en su mayoría. Las Unidades académicas que más demanda realizaron fueron las Facultades de Filosofía y Humanidades y la de Artes, probablemente porque son quienes más conciencia de las desigualdades de género han adquirido, factor que les permite visibilizar la causa de las violencias que viven en la UNC y demandar al Plan su intervención.

Entre los desafíos vinculados a las demandas recibidas destacamos la importancia de fortalecer el acceso al Plan de aquellas Unidades académicas cuya formación y trayectoria docente y/o de investigación no está vinculada a problemáticas de género. Por ejemplo, Agronomía, Odontología por nombrar algunas.

En este mismo sentido, el colectivo nodocente fue el que menos accedió al Plan de acciones. Llama la atención que cuando lo ha hecho ha consultado o denunciado a estudiantes o a pares nodocentes siendo que es con el colectivo de docentes con quienes mantiene una situación de jerarquía lo que podría facilitar el terreno para que la violencia de género se manifieste.

Agradecimientos

Agradecemos los aportes a este artículo recibidos en las Jornadas de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias celebradas en la ciudad de Córdoba, Argentina en el mes de septiembre de 2018.

Bibliografía

- RODIGOU NOCETTI, M. BLANES, P. BURIJOVICH, J. y DOMÍNGUEZ, A. (2011) *Trabajar en la Universidad: (Des) Igualdades de género por transformar*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- DOMÍNGUEZ, A. y SOLDEVILLA, A. (coordinadoras) (2014). *Violencias de género, una realidad en la universidad*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba
- RESOLUCIÓN HCS-UNC de 06 de octubre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, por la que se publica el Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de género en el ámbito de la UNC. Boletín edición 38, IV 23 de octubre de 2015.

Disponible en: http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1011_2015_1

ROVETTO, FL. FIGUEROA, NE. MONTONI, R. y FANKHAUSER, I. (2017) “La desnaturalización de las violencias sexistas en las Universidades. Una experiencia de visibilización y prevención en la Universidad Nacional de Rosario”, *Revista Ensamblés*, 4, 7 pp. 83-98.

SEGATO, R. (2010) “las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia”. En: Segato, R. *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 131- 148.